Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerres – Nariño

HAGA CLIC AQUÍ PARA VER LOS AUTOS

ESTADO CIVIL No.067

AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1. FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA 2019-00070-00	COMISARÍA DE FAMILIA DE PUERRES	WILLIAM LEANDRO DE LA CRUZ	21 DE OCTUBRE 2021	RESUELVE SOBRE TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN POR AVISO.
2. TITULACIÓN DE LA POSESIÓN 2019-00072-00	GENITH FABIOLA PINTO AGUIRRE Y OTRO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELICITAS E ISABEL OBANDO HUERTAS Y PERSONAS INDETERMINADAS	21 DE OCTUBRE DE 2021	INADMITE DEMANDA.
3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2021-00042-00	MÓNICA ANDREA GUERRÓN BUESAQUILLO	DIEGO ERNESTO HUERTAS LUCERO	21 DE OCTUBRE DE 2021	ADMITE DEMANDA.

Calle 7 No. 3-42 B/ San Fernando Celular 3135319337
E-mail: jprmpalpuerres@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 2021-00042-00	MÓNICA GUERRÓN BUESAQUILLO	DIEGO ERNESTO HUERTAS LUCERO	21 DE OCTUBRE DE 2021	NIEGA MEDIDA CAUTELAR.
5. EJECUTIVO 2021-00043-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO JAVIER MIRAMÁ CRIOLLO	21 DE OCTUBRE DE 2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
6. EJECUTIVO 2021-00043-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO JAVIER MIRAMÁ CRIOLLO	21 DE OCTUBRE DE 2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

FIJACIÓN: 07:00 HORAS **DESFIJACIÓN: 16:00 HORAS**

NOTA: NO SE PUBLICAN LOS AUTOS QUE RESUELVEN SOBRE MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 DECRETO 806 DE 2020).